



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés  
Radicación: 63001400300820210045500  
Auto Interlocutorio

Agotado el trámite de notificación con el Curador Ad litem designado para representar a los señores OSCAR ISAZA LÓPEZ y NILSA ISAZA LOPEZ, dentro del presente proceso **DECLARATIVO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- TRÁMITE VERBAL de primera instancia**, formulado por el señor **EDWIN JAMES ZAMBRANO FLORIDO.**, en contra de los señores **RAMONA LÓPEZ VIUDA DE ISAZA, OSCAR ISAZA LÓPEZ y NILSA ISAZA LÓPEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, sin que se hubieren propuesto excepciones de mérito, se dispone señalar como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día TRECE (13) de ABRIL de 2023 a las 9:00 a.m.

El trámite de la audiencia se sujetará a los lineamientos consagrados en el precitado artículo 372, en armonía con el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes y sus apoderados que su inasistencia injustificada a la audiencia programada, les acarrearán las consecuencias jurídicas y pecuniarias previstas en los incisos 1° y 5° del numeral 4° del artículo 372 ídem.

Así mismo se les hace saber que la audiencia se realizará de manera PRESENCIAL, para cuyo efecto, se le insta al Apoderado Judicial de la parte actora, para que comparezcan al Despacho en la hora y fecha de la citada vista pública, el señor ZAMBRANO FLORIDO, así como los testigos cuya declaración se requiere.

Sin más pronunciamientos habida cuenta que mediante auto del 21 de noviembre de 2022, se decretaron las pruebas deprecadas por las partes.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE  
NOTIFICÓ A LAS PARTES  
MEDIANTE FIJACIÓN EN ESTDO  
DEL **21 DE MARZO DE 2023.**

*Sonia Edit Mejia Bravo*

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 008 Oral**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f33368f2b8c508ca249d32e2ece979ab80c5f154a506413ff4dfaa743d03097c**

Documento generado en 17/03/2023 09:36:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**